

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 17-SP137123**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa, **MAURICIO ROBLES Y CÍA LTDA.** R.U.T. N° 78.562.680-K, con domicilio en Colón N°125, comuna de Los Ángeles, Región de Biobío, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, otorgada por el Decreto Supremo N°79 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) Puntos de Acceso, según se indica a continuación:

Asignación de Frecuencias de los Puntos de Acceso				
Estación (A) Punto de Acceso	Banda de frecuencias Tx/Rx de (A ↔ B)		Estación (B)	Zona WiFi asociada
PA-08B-10-03-4	2.400 - 2.483,5	MHz	Usuarios	ZWF-08B-10-03
PA-08B-10-03-5	2.400 - 2.483,5	MHz	Usuarios	ZWF-08B-10-03

Características Técnicas de los Puntos de Acceso						
Puntos de Acceso	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Gan. [dBi]	Pot. [W]	Polarización
PA-08B-10-03-4	20M0F7WWW	AirMAX (TDMA)*	Omnidireccional	5	0,5	Lineal
PA-08B-10-03-5	20M0F7WWW	AirMAX (TDMA)*	Omnidireccional	5	0,5	Lineal

\* Esta modalidad permite compartición de frecuencia en medio compartido.

Ubicación de los Puntos de Acceso										
Punto de Acceso	Dirección	Localidad	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas WGS84					
					Latitud Sur			Longitud Oeste		
					Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
PA-08B-10-03-4	Riquelme/Prat/5 de abril/ Maipon	Chillán	Chillán	08	36	36	40,96	72	06	7,63
PA-08B-10-03-5	Riquelme/Prat/5 de abril/ Maipon	Chillán	Chillán	08	36	36	39,19	72	06	4,18

2. Modificar la ubicación de tres (3) Puntos de Acceso, según se indica a continuación:

Ubicación de los Puntos de Acceso										
Punto de Acceso	Dirección	Localidad	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas WGS84					
					Latitud Sur			Longitud Oeste		
					Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
PA-08B-01-01-1	Los Copihues/ Los Clarines/ Las Magnolias/ Las Camelias	Cabrero	Cabrero	08	37	02	1,2	72	23	46,9
PA-08B-17-03-1	Teresa de Los Andes/ Juan Francisco Fresno/ Raúl Silva Henríquez/ Laura Vicuña	Yungay	Yungay	08	37	07	36,9	72	00	37,1
PA-08B-17-04-1	El Radal/ El Mañío/ El Arrayán/ Los Maitenes	Yungay	Yungay	08	37	07	26,4	72	00	15,4

3. Instalar, operar y explotar cinco (5) Radioenlaces Punto a Punto, según se indica a continuación:

Asignación de frecuencias de los Radioenlaces Punto a Punto			
Estación (A)	Banda de frecuencias Tx/Rx de (A ↔ B)		Estación (B)
rptZWF-08B-01-02	5.400 - 5.725	MHz	PA-08B-01-02-1
rptZWF-08B-06-01	5.400 - 5.725	MHz	PA-08B-06-01-1
Coiquén	5.725 – 5.850	MHz	Carvisión
Carvisión	5.725 – 5.850	MHz	San Carlos
Carvisión	5.725 – 5.850	MHz	Coihueco

Características Técnicas de los Radioenlaces Punto a Punto							
Estación (A)	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Gan. [dBi]	Pot. [W]	Pol.	Estación (B)
rptZWF-08B-01-02	20M0W1DXX	AirMAX (TDMA)*	Direccional	25	0,5	H y V	PA-08B-01-02-1
rptZWF-08B-06-01	20M0W1DXX	AirMAX (TDMA)*	Direccional	25	0,5	H y V	PA-08B-06-01-1
Coiquén	20M0W1DXX	AirMAX (TDMA)*	Direccional	34	0,5	H y V	Carvisión
Carvisión	20M0W1DXX	AirMAX (TDMA)*	Direccional	30	0,5	H y V	San Carlos
Carvisión	20M0W1DXX	AirMAX (TDMA)*	Direccional	30	0,5	H y V	Coihueco

\* Esta modalidad permite compartición de frecuencia en medio compartido.

H y V: Horizontal y Vertical, respectivamente.

4. Instalar, operar y explotar cuatro (4) Radioenlaces Punto a Multipunto, según se indica a continuación:

Asignación de frecuencias de los Radioenlaces Punto a Multipunto			
Estación (A)	Banda de frecuencias Tx/Rx de (A ↔ B)		Estación (B)
Chillán	5.400 - 5.725	MHz	PA-08B-10-03-4
Chillán	5.400 - 5.725	MHz	PA-08B-10-03-5
Cabrero	5.400 - 5.725	MHz	rptZWF-08B-01-02
Santa Bárbara	5.400 - 5.725	MHz	rptZWF-08B-06-01

Características Técnicas de los Radioenlaces Punto a Multipunto							
Estación (A)	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Gan. [dBi]	Pot. [W]	Pol.	Estación (B)
Cabrero	20M0W1DXX	AirMAX (TDMA)*	Sectorial	15	0,5	H y V	rptZWF-08B-01-02
Santa Bárbara	20M0W1DXX	AirMAX (TDMA)*	Omnidireccional	25	0,5	H y V	rptZWF-08B-06-01
Chillán	20M0W1DXX	AirMAX (TDMA)*	Omnidireccional	25	0,5	H y V	PA-08B-10-03-4
Chillán	20M0W1DXX	AirMAX (TDMA)*	Omnidireccional	25	0,5	H y V	PA-08B-10-03-5

Ubicación de las Estaciones Punto a Punto / Punto a Multipunto (*)										
Estación	Dirección	Localidad	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas WGS84					
					Latitud Sur			Longitud Oeste		
					Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg
Carvisión	Los Palacios Lote N°16	San Carlos	San Carlos	08	36	25	28,45	71	56	19,86
Coihueco	Avda. Prat N°1	Coihueco	Coihueco	08	36	37	31,35	71	50	48,53
rptZWF-08B-01-02	Las Delicias N°355	Cabrero	Cabrero	08	37	02	16,3	72	24	15,8
rptZWF-08B-06-01	Arturo Prat N°173	Santa Bárbara	Santa Bárbara	08	37	40	9,5	72	01	41,6

(\*) Las ubicaciones de las Estaciones Punto a Punto y Punto a Multipunto, no señaladas en la presente modificación se mantendrán inalterables de acuerdo al Decreto N°81 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.

5. Eliminar tres (3) Radioenlaces Punto a Punto, según se indica a continuación:

Asignación de frecuencias			
Estación (A)	Banda de frecuencias Tx/Rx de (A ↔ B)		Estación (B)
Coiquén	5.725 - 5.850	MHz	Coelemu
Chillán	5.725 - 5.850	MHz	Coihueco
Coiquén	5.725 - 5.850	MHz	San Carlos

Las características técnicas no señaladas en la presente modificación se mantendrán inalterables de acuerdo al Decreto N°81, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



1 7 1 1 - 0 8 1 3 - 0 4 3 5